



Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 numeral 1 fracciones XI, XIV y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente al número de requisición 1446 para la Licitación Pública Local LPL 027/2017 referente a la "Adquisición de papelería y artículos de oficina", requerida por la Dirección de Administración

ANTECEDENTES

- 1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 25 veinticinco de abril de 2017 dos mil diecisiete, publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: "Publicación de la Convocatoria".
- 2. El martes 02 dos de mayo de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases".
- 3. El lunes 08 ocho de mayo de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "Características de las propuestas técnica y económica".











- 4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 06 seis proveedores, tratándose de los siguientes: Distribuidora Sajor, S.A. de C.V., Promo Pape de Occidente, S.A. de C.V., Organización Papelera Omega, S.A. de C.V., Papelería Copilaser, S.A. de C.V., F. Domene y Socios, S.A. de C.V. y Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V., cuyas propuestas, fueron materia de análisis.
- 5. El proveedor Comercializadora de Cartón y Diseño, S.A. de C.V., no se presentó a la apertura de propuestas técnicas.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la SESIÓN ORDINARIA 05 CELEBRADA EL DÍA 25 VEINTICINCO DE MAYO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor Comercializadora de Cartón y Diseño, S.A. de C.V., NO CUMPLE con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregar todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

1. Lo anterior al no presentar propuesta técnica y económica de acuerdo al capítulo IX, letrea C, inciso a) El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro, en esta ciudad a las 11:00 horas del día 08 ocho de Mayo. Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado, de las bases respectivas.

ZV Z





Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor Organización Papelera Omega, S.A. de C.V., CUMPLE con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, sin embargo los miembros del Comité determinaron no adjudicarle, debido a que en su evaluación de su propuesta técnica realizada por la dependencia fue una de las que obtuvieron un resultado menor en comparación a de las otras propuestas.

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que Papelería Copi-laser, S.A. de C.V., en su propuesta CUMPLE con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; lo anterior, al presentar una propuesta solvente y cumple técnicamente con lo solicitado por la dependencia, además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación. En consecuencia, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas 6, 71, 72, 76 y 77 en un monto de \$ 90,306.00 (noventa mil trescientos seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente del 10% del monto total de la orden de compra.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que F. Domene y Socios, S.A. de C.V., en su propuesta CUMPLE con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; lo anterior, al presentar una propuesta solvente y cumple técnicamente con lo solicitado por la dependencia, además de tener un puntaje del 96% en relación a los criterios de evaluación. En consecuencia, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas 9, 39, 65, 66, 79, 80, 107, 108, 122 y 123 en un monto de \$ 548,772.80 (quinientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 80/100 M.N.) IVA incluido, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente del 10% del monto total de la orden de compra.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, 3942 3700 Ext. 3866 www.guadalajara.gob.mx

4





Quinto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que Promo Pape de Occidente, S.A. de C.V., en su propuesta CUMPLE con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; lo anterior, al presentar una propuesta solvente y cumple técnicamente con lo solicitado por la dependencia, además de tener un puntaje del 98% en relación a los criterios de evaluación. En consecuencia, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas 1, 2, 31, 41, 46, 61, 62, 109, 110, 111, 112 y 113 en un monto de \$ 304,889.76 (trescientos cuatro mil ochocientos ochenta y nueve pesos 76/100 M.N.) IVA incluido, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente del 10% del monto total de la orden de compra.

Sexto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V., en su propuesta CUMPLE con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; lo anterior, al presentar una propuesta solvente y cumple técnicamente con lo solicitado por la dependencia, además de tener un puntaje del 98% en relación a los criterios de evaluación. En consecuencia, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas 3, 4, 5, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 43, 45, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 67, 68, 69, 70, 73, 74, 75, 78, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120 y 121 en un monto de \$ 2,244,185.79 (dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 79/100 M.N.) IVA incluido, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente del 10% del monto total de la orden de compra.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisdo, México. 3942 3700 Ext. 3866 www.guadalajara.gob.mx





Séptimo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que Distribuidora Sajor, S.A. de C.V., en su propuesta CUMPLE con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; lo anterior, al presentar una propuesta solvente y cumple técnicamente con lo solicitado por la dependencia, además de tener un puntaje del 93% en relación a los criterios de evaluación. En consecuencia, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas 11, 27, 28, 29, 42, 44, 63, 64 y 102 en un monto de \$ 783,791.12 (setecientos ochenta y tres mil setecientos noventa y un pesos 12/100 M.N.) IVA incluido, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente del 10% del monto total de la orden de compra.

Octavo. El contrato relativo a la Licitación Pública Local LPL 027/2017 referente a la "Adquisición de papelería y artículos de oficina" se firmará por el Municipio de Guadalajara y el proveedor adjudicado.

Noveno. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo a la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que ésta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité que asisten al acto de Sesión de Comité de Adquisiciones celebrada el 25 de mayo de 2017.

Mtro. Agustín Araujo Padilla Presidente del Comité de Adquisiciones

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalis 3942 3700 Ext. 3866 www.guadalajara.gob.mx

o, México.

X





Gobierno de Guadalajara

Lic. Alejandro Gálvez Becerra Representante de la Contraloría Ciudadana

Lic. Agustín Flores López
Representante de la Cámara Nacional de
Comercio de Guadalajara

AR Harrison ,

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa Representante del Consejo de las Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Carlos Monsalve Agraz Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Mtro. Edgar Alejandro Flores Rodríguez Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco

Lic. Luis Arturo López Sahagún Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

Ceanny

- ALONDONEO!

1 A A A